

Página 1 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5 904953090	ÓRDENES DE COMPRA	

No. GS-2023- / ARLOG - GUINT-29.10

Bogotá D.C.,

Señora brigadier general
OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ
Directora Logística y Financiera
Carrera 59 26 – 21 piso 2 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 106392 – 2023 Noviembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	22/10/2023	Hasta	30/11/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante oficio No. GS-2023-009511-DIRAF del 24/03/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señorita Capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, Responsable Seguimiento Contractual DIRAF.
- Mediante oficio No. GS-2023-018945-DIRAF del 02/06/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera designó como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subintendente WILLIAM SARMIENTO CHAVES, Analista Logístico DIRAF.
- Mediante oficio No. GS-2023-024678-DIRAF del 17/07/2023, la señora brigadier general OLGA PATRICIA SALAZAR SÁNCHEZ, Directora Logística y Financiera, designó como supervisor de la orden de compra del asunto a la señorita Capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, responsable seguimiento contractual.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 6

Página 2 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- La orden de compra fue emitida el 16/08/2022, pero la notificación de la supervisión por parte de la Directora Logística y Financiera fue hasta el 24/03/2023, mediante oficio No. GS-2023-009511-DIRAF.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-011001-DIRAF del 04/04/2023, se emite informe de supervisión correspondiente al mes de marzo del año en curso.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-014409-DIRAF del 01/05/2023, se emite informe de supervisión del mes de abril.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-018086-DIRAF del 29/05/2023, se emite informe de supervisión del mes de mayo.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-022963-DIRAF del 04/07/2023, se emite informe de supervisión del mes de junio.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002666-DILOF del 07/08/2023, se emite informe de supervisión del mes de julio.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005423-DILOF del 31/08/2023, se emite informe de supervisión del mes de agosto.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-009959-DILOF del 05/10/2023, se emite informe de supervisión del mes de septiembre.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-013116-DILOF del 31/10/2023, se emite informe de supervisión del mes de octubre.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de Compra 106392
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRA SUBOFICIAL MASCULINO).
Contratista	UNION TEMPORAL HERBLAN
Representante legal	JILBER ORLANDO BLANCO
Valor inicial del contrato u orden de compra	NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRES CON CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$931.324.003,47) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$ 465.541.144,74
Valor total del contrato u orden de compra	VALOR ORDEN DE COMPRA INICIAL: NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRES CON CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$931.324.003,47) INCLUIDO IVA. ADICIÓN NO. 1: CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON

Página 3 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL (\$ 465.541.144,74) INCLUIDO IVA. VALOR TOTAL ORDEN DE COMPRA: MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON VEINTIÚN PESOS MONEDA LEGAL (\$1.396.865.147,21) INCLUIDO IVA.	
Plazo de ejecución inicial	16/03/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/03/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	23/06/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	24/07/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	20/09/2023	
Adiciones	Adición No. 1 del 30/06/2023 por valor de \$ 465.541.144,74	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	Prorroga No. 1 del 21/06/2023 con plazo de ejecución hasta el 23/07/2023 Prorroga No. 2 del 23/07/2023 con plazo de ejecución hasta el 20/09/2023 Prorroga No. 3 del 14/09/2023 con plazo de ejecución hasta el 22/10/2023	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

MARZO DE 2023

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-012549-DIRAF del 17/04/2023, se emite alcance al informe de supervisión No. GS-2023-011001-DIRAF del 04/04/2023, del mes de marzo.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-013474-DIRAF del 24/04/2023, se emite alcance al informe de supervisión No. GS-2023-012549-DIRAF del 17/04/2023, del mes de marzo.
- Mediante oficio No. GS-2023-009511-DIRAF del 24/03/2023, la señora Coronel DIANA CONSTANZA TORRES CASTELLANOS, Directora Logística y Financiera designó como supervisora de la orden de compra del asunto a la señorita Capitán SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO, Responsable Seguimiento Contractual DIRAF.
- Mediante Acta No. 186 DIRAF-GUINT del 30/03/2023, se realizó reunión de coordinación con el fin de dar inicio a la ejecución de la orden de compra No. 106392 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE GORRAS TIPO KEPIS PARA LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA II, CCE-919-1-AMP-2019 (GORRA SUBOFICIAL MASCULINO).

Página 4 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-010565-DIRAF del 30/03/2023, la supervisión remite a la ordenación del gasto, cumpliendo a la comunicación oficial No. GS-2023-010088-DIRAF, mediante la cual solicitan general Acta de Inicio en el formato establecido en la SVE 2BS-FR-0062 "ACTA INICIO".

ABRIL DE 2023

- Mediante correo electrónico del 13/04/2023, la firma contratista utherbian@gmail.com, solicita muestreo a las materias primas al Grupo Control de Calidad.
- Para el día 13/04/2023, el Grupo Control de Calidad mediante correo electrónico julioh.gomez@correo.policia.gov.co, informa a la supervisión que el muestreo se realizará el 17/04/2023.
- Mediante Acta No. 169 DIRAF-GRUCA del 17/04/2023, el Grupo Control de Calidad, realizó muestreo a las materias primas para la gorra personal masculino suboficial y nivel ejecutivo tipo kepis, atestiguamiento total, atestiguamiento por primera vez.

MAYO DE 2023

- Mediante correo electrónico UNION TEMPORAL HERBLAN utherbian@gmail.com del 05/05/2023, la firma contratista realizó solicitud de muestreo del 2%, correo que fue remitido al Grupo Control de Calidad por esta supervisión.
- Mediante correo electrónico diraf.arlog-gruca@policia.gov.co del 05/05/2023, el Grupo Control de Calidad informa que el muestreo solicitado se realizará el día 08/05/2023 a las 16:00 horas, correo que fue remitido a la firma contratista por esta supervisión.
- Mediante acta Nro. 201 DIRAF-GRUCA del 08/05/2023, el Grupo Control de Calidad realizó muestreo al 2%, atestiguamiento total, atestiguamiento por primera vez.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-016011-DIRAF del 12/05/2023, el Grupo Control de Calidad remite a esta supervisión informes finales de inspección del 2%, ILE 0401/2023.
- Mediante correo electrónico diraf.quint-contratos@policia.gov.co del 15/05/2023, la supervisión remitió informe final de inspección del 2%, ILE 0401/2023 a la firma contratista.
- Mediante correo electrónico profesional1@edq.com.co del 18/05/2023, el ente certificador remitió solicitud de atestiguamiento para el día 25/05/2023 a las 08:00 horas en las instalaciones del laboratorio Blancex S.A.S., correo que fue remitido al Grupo Control de Calidad por esta supervisión.
- Mediante correo electrónico diraf.arlog-gruca@policia.gov.co del 23/05/2023, el Grupo Control de Calidad remitió datos de los funcionarios que realizarán el atestiguamiento en las instalaciones de laboratorio Blancex S.A.S. el día 25/05/2023 a las 08:00 horas.
- Mediante Acta No. 229 DIRAF-GRUCA del 25/05/2023, el Grupo Control de Calidad, realizó acompañamiento al atestiguamiento realizado por el ente certificador ENTE DI QUALITA por parte de la señora Lizbeth Sánchez, evaluadora técnica, al desarrollo de la metodología tipo de tejido, verificación del color, espesor y condiciones generales de la orden de compra Nro. 106392.

Página 5 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

JUNIO DE 2023

- Mediante oficio sin número del 29/05/2023 la UNION TEMPORAL HERBLAN solicita prórroga a la orden de compra 106392
- Mediante correo electrónico del 08/06/2023 la UNION TEMPORAL HERBLAN solicita visita del 80% y 100% de Producción para el día martes 13/06/2023.
- Mediante correo electrónico del 08/06/2023 se remite solicitud de la UNION TEMPORAL HERBLAN al grupo control de calidad visita del 80% y 100% de Producción para el día martes 13/06/2023.
- Mediante correo electrónico del 08/06/2023 informa el grupo control de calidad que el muestreo solicitado al 80% y 100% de los elementos quedaría programado para el día 14/06/2023 a las 15:00 horas. De la orden de compra 106392.
- Mediante correo electrónico del 13/06/2023 el grupo control de calidad allega acta 256 de atestiguamiento del 80% para la evaluación de requisitos específicos y muestreo al 100% para la evaluación de requisitos.
- Mediante correo electrónico del 14/06/2023 la empresa UNION TEMPORAL HERBLAN informa de atestiguamiento orden de compra 106392 llevada a cabo el 16/06/2023 en las instalaciones de Laboratorios Blancet S.A.S. en la Calle 75 N° 58 -51.
- Mediante correo electrónico del 15/06/2023 se remite solicitud de asistencia personal del grupo control de calidad al atestiguamiento orden de compra 106392 llevada a cabo el 16/06/2023 en las instalaciones de Laboratorios Blancet S.A.S. en la Calle 75 N° 58 -51.
- Mediante correo electrónico del 15/06/2023 emitido por el grupo control de calidad confirma asistencia al atestiguamiento orden de compra 106392 llevada a cabo el 16/06/2023 en las instalaciones de Laboratorios Blancet S.A.S. en la Calle 75 N° 58 -51.
- Mediante comunicado oficial GS-2023-021599-DIRAF del 22/06/2023 el grupo control de calidad envía informe de resultados ILE 0572
- Mediante comunicación oficial GS-2023-020719-DIRAF se da concepto de viabilidad a prórroga solicitada por la UNION TEMPORAL HERBLAN a la orden de compra 106392.
- Mediante comunicación oficial GS-2023-021923-DIRAF se notifica de prórroga 1 a la orden de compra N° 106392.
- Mediante comunicación oficial 27/06/2023 se solicita a la UNION TEMPORAL HERBLAN informar capacidad de adición orden de compra 106392.
- Mediante oficio sin número la UNION TEMPORAL HERBLAN acepta la capacidad de adicionar a la orden de compra 106392.
- Mediante comunicado oficial GS-2023-022081-DIRAF se solicitó adición No. 1 a la orden de compra 106392.

JULIO 2023

- El día 13/07/2023, la supervisión remite solicitud de lectura al Jefe del Grupo Control de Calidad, mediante comunicación oficial No. GS-2023-024245-DIRAF, con el fin de dar lectura a los certificados de conformidad de producto No. EDQ-2023-0050 y EDQ-2023-0050-1.

Página 6 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- El día 21/07/2023, mediante comunicación oficial No. GS-2023-000780-DILOF la supervisión emite concepto de viabilidad a la solicitud de prórroga No. 2 hasta el 20/09/2023, por parte de la firma contratista.
- El día 23/07/2023, el señor TC. Oscar Andrés Rivera Rojas, Jefe Área de Contratación, remite notificación de adición No. 1 a la presente orden de compra, mediante comunicación oficial No. GS-2023-000920-DILOF.
- El día 24/07/2023, el Grupo Control de Calidad, mediante comunicación oficial No. GS-2023-001005-DILOF emite respuesta a la lectura de los certificados de conformidad de producto No. EDQ-2023-0050 y EDQ-2023-0050-1.
- El día 24/07/2023, la supervisión remite a la firma contratista el plan de distribución para los elementos objeto de la presente orden de compra.
- El día 24/07/2023, el señor TC. Oscar Andrés Rivera Rojas, Jefe Área de Contratación, remite notificación de prórroga No. 2 a la presente orden de compra, mediante comunicación oficial No. GS-2023-001327-DILOF.
- El día 29/07/2023, la supervisión remite al Grupo Control de Calidad, acompañamiento con el fin de realizar reunión de coordinación para dar inicio a la adición No. 1 para el día 01/08/2023.
- El día 31/07/2023, la supervisión remite al Grupo Control de Calidad, acompañamiento con el fin de realizar reunión de coordinación para dar inicio a la adición No. 1 para el día 02/08/2023.

AGOSTO DE 2023

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-001849-DILOF del 01/08/2023, la supervisión remitió al Grupo Control de Calidad, solicitud de lectura de los certificados de conformidad de producto No. EDQ-2023-0050 y EDQ-2023-0050-1 allegados por la firma contratista el día 31/07/2023 a la supervisión.
- Mediante Acta SN DIRAF-GUINT del 02/08/2023, se llevó a cabo reunión de coordinación para dar inicio a la adición No. 1 y prórroga No. 1 de la presente orden de compra, con personal de la firma contratista, grupo control de calidad y la supervisión.
- Mediante correo electrónico utherblan@gmail.com del 03/08/2023, la firma contratista solicitó muestreo para materias primas correspondientes a la adición No. 1 para el día 08/08/2023.
- Mediante correo electrónico dilof.guint-adq@policia.gov.co del 03/08/2023, la supervisión remitió al Grupo Control de Calidad, solicitud de muestreo para materias primas correspondientes a la adición No. 1 para el día 08/08/2023.
- Mediante correo electrónico gabriel.valverde@correo.policia.gov.co del 08/08/2023, el Grupo Control de Calidad informa que el muestreo para materias primas correspondientes a la adición No. 1 quedó programado para el día 08/08/2023 a las 09:30 horas.
- Mediante Acta No. 388 DIRAF-GRUCA del 08/08/2023, el Grupo Control de Calidad realizó atestiguamiento de las materias primas, atestiguamiento total, atestiguamiento por primera vez, correspondientes a la adición No. 1.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-002945-DILOF del 09/08/2023, el Grupo Control de Calidad remite lectura a los certificados de conformidad de producto No. EDQ-2023-0050 y EDQ-2023-0050-1, allegados por la firma contratista el día 31/07/2023 a la supervisión.

Página 7 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante correo electrónico dilof.guint-adq@policia.gov.co del 10/08/2023, la supervisión remitió a la firma contratista la lectura de los certificados de conformidad de producto No. EDQ-2023-0050 y EDQ-2023-0050-1, allegados por la firma contratista el día 31/07/2023 a la supervisión.
- Mediante correo electrónico dilof.guint-adq@policia.gov.co del 10/08/2023, la supervisión remitió a la firma contratista, autorización para la distribución a nivel nacional, de los elementos objeto de la orden de compra principal (3.853), lo anterior teniendo en cuenta el cumplimiento de la guía EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA - GTMD 0004 A3.
- Mediante correo electrónico utherblan@gmail.com del 10/08/2023 la firma contratista, informó a la supervisión que la distribución a nivel nacional de los elementos objeto de la orden de compra, se realizará desde el 14/08/2023 hasta el 25/08/2023.
- Mediante correo electrónico utherblan@gmail.com del 24/08/2023 la firma contratista, remitió a la supervisión solicitud de muestreo para el 2%, correspondientes a la adición No. 1 para el día 28/08/2023.
- Mediante correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co del 28/08/2023, el Grupo Control de Calidad emite respuesta a la solicitud de muestreo para el 2%, correspondientes a la adición No. 1, en los siguientes términos, así:

Dios y Patria buenos días,

Respetuosamente me permito informar a la señorita Capitán, que la Gorra Personal Masculino Policía Nacional Sub Oficial y nivel ejecutivo NTMD 0070 A1, y Gorra Personal Masculino Policía Nacional Patrullero Agente y Alumnos de las Escuelas NTMD 0070 A1, serán recibidas en las instalaciones del Grupo Control de Calidad (Transversal 33 N° 47A - 35 Sur, Barrio Fátima), para lo cual se solicita el envío de los datos de quien se va a acercar a entregar las muestras, así como del vehículo (placas) en el que se transporta y el día exacto.

Sin esta información no se dará autorización de ingreso lo anterior, atendiendo las medidas de seguridad establecidas por la Dirección Nacional de Escuelas-Complejo Educativo del sur Enrique Santos Castillo donde nos encontramos ubicados.

Nota: Una vez emitido el informe de resultados de lote producto terminado el supervisor, coordinador del contrato o convenio, o el comandante de la unidad policial, deberá solicitar la devolución de las muestras al Grupo Control de Calidad; toda vez que de no ser recogidas dentro de los (15) quince días siguientes a la fecha de emisión del informe el Grupo Control de Calidad destruirá las muestras."

- Mediante comunicación oficial sin numero del 30/08/2023, la firma contratista solicitó prorroga No. 3 al plazo de ejecución hasta el 20/10/2023.

SEPTIEMBRE DE 2023

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-006009-DILOF del 04/09/2023, el Grupo Control de Calidad emite informe final de inspección ILE 0983/2023 como APTO.
- Mediante correo electrónico dilof.guint-adq@policia.gov.co del 04/09/2023, el ente certificador solicitó atestiguamiento para el día 05/09/2023.

Página 8 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-005968-DILOF del 05/09/2023, la supervisión emite respuesta a la comunicación oficial sin número del 30/08/2023, mediante la cual emite concepto de viabilidad a la prórroga No. 3 al plazo de ejecución hasta el 30/10/2023.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007303-DILOF del 14/09/2023, la supervisión emite respuesta a la comunicación oficial sin número del 30/08/2023, mediante la cual emite concepto de viabilidad a la prórroga No. 3 al plazo de ejecución hasta el 22/10/2023, toda vez que el ACUERDO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE INTENDENCIA CCE-919-AMP-2019 cumple su vigencia máxima de ejecución de órdenes de compra.
- Mediante correo electrónico dilof.guint-adq@policia.gov.co del 04/09/2023, la supervisión remite al Grupo Control de Calidad solicitud de muestreo para el accesorio botón para el 22/09/2023.

OCTUBRE DE 2023

- Mediante correo electrónico dilof.guint-adq@policia.gov.co del 10/10/2023, la supervisión remite al Grupo Control de Calidad solicitud de muestreo para el accesorio botón para el 10/10/2023.
- Mediante correo electrónico utherblan@gmail.com del 18/10/2023, la firma contratista realizó solicitud de visita de seguimiento para el 80% y 100% correspondiente a la Adición No. 1, para el día 20/10/2023.
- Mediante correo electrónico dilof.gucal del 18/10/2023, el Grupo Control de Calidad emitió respuesta a la solicitud realizada por parte de la firma contratista para solicitar visita de seguimiento para el 80% y 100% correspondiente a la Adición No. 1, para el día 20/10/2023.
- Mediante Acta No. 571 DIRAF-GRUCA del 20/10/2023, el Grupo Control de Calidad realizó atestiguamiento al 80% para la evaluación de requisitos específicos y muestreo al 100% para la evaluación de requisitos generales, empaque y rotulado.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-012319-DILOF del 23/10/2023, el Grupo Control de Calidad emitió informe técnico a la presente orden de compra, mediante el cual informan que los elementos objeto de la orden de compra es CONFORME con los requisitos establecidos (generales y específicos) en la NTMD-0070 A 1, el cual infiere que el lote es APTO para el ingreso a los inventarios de la Policía Nacional.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-012421-DILOF del 24/10/2023, la supervisión emite informe presunto incumplimiento a la presente orden de compra, toda vez que finalizó el 22/10/2023.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-013000-DILOF del 27/10/2023, el Grupo Control de Calidad emitió informe final de inspección ILE No. 1355/2023 como NO APTO, correspondiente a la Adición no. 1.
- Mediante correo electrónico dilof.guint-adq@policia.gov.co del 28/10/2023, la supervisión remite a la firma contratista comunicación oficial Nro. GS-2023-013000-DILOF del 27/10/2023, mediante la cual el Grupo Control de Calidad emitió informe final de inspección ILE No. 1355/2023 como NO APTO, correspondiente a la Adición no. 1.
- Mediante correo electrónico dilof.guint-adq@policia.gov.co del 28/10/2023, la supervisión remite al Grupo Control de Calidad, solicitud por parte de la firma contratista para el atestiguamiento de escudos - ensayos 6.3.1, 6.3.2, 6.4, 6.5, 6.7.1, 6.7.2, 6.7.3 y 6.7.4 de la NTMD 0013.

Página 9 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

NOVIEMBRE 2023

- Mediante correo electrónico cristian.torrijos6459@correo.policia.gov.co del 28/11/2023, la supervisión remite a la firma contratista comunicación oficial Nro. GS-2023-016505-DILOF del 24/11/2023, mediante la cual el Grupo Control de Calidad emitió informe final de inspección ILE No. 1369/2023 como NO APTO, correspondiente a la Adición no. 1.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-016750-DILOF del 28/11/2023, esta supervisión envía los certificados de conformidad para la respectiva lectura por el grupo de control de calidad de esta dirección.
- Mediante correo electrónico cristian.torrijos6459@correo.policia.gov.co del 29/11/2023, la supervisión autoriza la recogida de los elementos (KEPIS) en el grupo de control de calidad de esta dirección el día 29/11/2023 de hoy a las 14.00 horas al señor señor Pedro Jesús Blanco Forero, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.666.698 de Bogotá D. C. para recoger los kepis de lo orden de compra 106392 con vehículo placas EYX371 Van.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA****CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

- Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. 11.2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Acuerdo Marco.
- 11.4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Información de las Entidades Compradoras.
- 11.5. Cumplir con los plazos establecidos en el acuerdo marco
- 11.6. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. Las cotizaciones presentadas de forma parcial o incompletas se entenderán como No cotización. La no cotización en los términos descritos dará lugar a que las Entidades Compradoras reporten a Colombia Compra Eficiente la situación y proceda a adelantar el procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento de las obligaciones derivadas del acuerdo marco.
- 11.7. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 11.8. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega del Material de Intendencia y Materia Prima por mora de la Entidad Compradora.
- 11.9. Entregar el Material de Intendencia y Materia Prima de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso. 11.10. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco
- 11.11. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos en la Cláusula 8. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios del Catálogo.
- 11.12. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.
- 11.13. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.
- 11.14. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.

Página 10 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ÓRDENES DE COMPRA	

- 11.15. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 11.16. Informar inmediatamente a Colombia Compra Eficiente cuando, en la ejecución de una orden de compra, la Entidad Compradora le solicite al Proveedor prestar servicios que no están contemplados dentro del objeto del presente Acuerdo Marco.
- 11.17. Abstenerse de prestar servicios que no están contemplados dentro del objeto del presente Acuerdo Marco, durante la ejecución de las órdenes de compra.
- 11.28. Mantener durante la vigencia del Acuerdo Marco y de las Órdenes de Compra las condiciones con las cuales adquirió puntaje adicional, de industria nacional y de vinculación a personas en condición de discapacidad en los casos que aplique.
- 11.19. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 11.20. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios, o entre estos y terceros; así como conductas contrarias a la legislación vigente por parte de las Entidades Compradoras y sus funcionarios y/o contratistas.
- 11.21. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.
- 11.22. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o de las Entidades Compradoras, de forma eficaz y oportuna, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.
- 11.23. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF3.
- 11.24. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 11.25. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte detallado de ventas al amparo del Acuerdo Marco, con los inconvenientes recurrentes durante la vigencia de este: (i) una vez cumplidos 6 meses de ejecución del Acuerdo Marco; (ii) (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Acuerdo Marco; y de esta manera poder hacer las valoraciones del caso en cuanto al funcionamiento y operación del Acuerdo Marco. Nota: Colombia Compra Eficiente podrá solicitar información acerca del detalle de las ventas en cualquier momento, si necesitara la información, encontrándose los Proveedores en la obligación de dar prioridad a la solicitud realizada por la entidad.
- 11.26. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Pública pretenda adquirir el Material de Intendencia y Materia Prima por fuera del Acuerdo Marco. Esta información debe darla dentro de los CINCO (5) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la cual el Proveedor tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal. Esta información que brinde el Proveedor será confidencial, siempre y cuando se pueda constatar la veracidad de esta.
- 11.27. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 DÍAS CALENDARIO después de radicada y aceptada la factura para las Órdenes de Compra, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 11.28. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa legalmente al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 30.
- 11.29. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf
- 11.30. Cumplir con la normativa vigente en términos de protección de datos, prevención contra pornografía infantil y protección de propiedad intelectual.
- 11.31. Cumplir con la política de tratamiento de datos de la Entidad Compradora cuando ésta cuente con ella.
- 11.32. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.33. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 18.

Página 11 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- 11.34. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías, y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificatorio al contrato del Acuerdo Marco.
- 11.35. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.
- 11.36. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.
- 11.37. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.38. Cumplir con lo establecido en la guía para cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 11.39. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la solicitud de cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 23
- 11.40. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras
- 11.41. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando conozca que algún proveedor del segmento y región en el que quedó adjudicado se abstuvo de cotizar en cualquier evento de cotización publicado por las entidades compradoras
- 11.42. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.
- 11.43. Mantener actualizada la información de contacto durante el desarrollo del Acuerdo Marco y mientras existan órdenes de compra en ejecución.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
11.7 Entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	NA	Durante el presente periodo no se recepcionó elementos objeto de la presente orden de compra.
11.8 Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	NA	Durante el presente periodo no se recepcionó elementos objeto de la presente orden de compra.
11.15 Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	NA	Durante el presente periodo no se recepcionó elementos objeto de la presente orden de compra.
11.29 Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	NA	Durante el presente periodo no se recepcionó elementos objeto de la presente orden de compra.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria el Material de Intendencia de acuerdo con las normas técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, la Guía Técnica de Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector defensa GTMD-004-A3 y sus actualizaciones, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-014-1-2019, de la minuta del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de gorras tipo kepis para la policía nacional – CCE-919-1-AMP-2019, Anexo 2 – Normas Técnicas del Ministerio de Defensa por producto del Acuerdo Marco de Precios. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/59_minuta_acuerdo_marco_con_adenda_3_intendencia_ii.pdf .	NA	Durante el presente periodo no se recepcionó elementos objeto de la presente orden de compra.

Página 12 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-012421-DILOF del 24/10/2023, la supervisión emite informe presunto incumplimiento a la presente orden de compra, toda vez que finalizó el 22/10/2023.

Durante el presente periodo no se recepcionó elementos objeto de la presente orden de compra.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (214) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, sumando (39) días calendario al plazo de ejecución, toda vez que finalizó el 22/10/2023.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

- Mediante formato recepción de bienes No. 026 del 01/09/2023, se tramitó cuenta por valor de \$931.324.003,47. Documento material No. 5003199227-2023 del 01/09/2023. ILE No. 0572/2023 del 22/06/2023.

Acuerdo Marco para la adquisición de Material de intendencia II, CCE-919-1-AMP-2019 Cláusula 10 facturación y pago:

Para las órdenes de Compra iguales o inferiores a 16.000 SMMLV, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, incluyendo en ésta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas), previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de compra. Cuando el Proveedor y la Entidad Compradora acuerden entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura a la Entidad Compradora una vez el Proveedor haya llevado a cabo la entrega parcial según el porcentaje entregado del Producto definido en la Reunión de Coordinación, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Para las Órdenes de Compra mayores a 16.000 SMMLV el Proveedor debe presentar las facturas así:

- Presentar una primera factura a la Entidad Compradora, dentro de los 10 días calendario siguientes a la Reunión de Coordinación y a la definición del cronograma. En esa factura debe consolidar el 10% del valor de la Orden de Compra, el IVA y los tributos del orden territorial a que haya lugar (estampillas).
- Si no se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar la factura por el 80% restante a la Entidad Compradora al momento de entrega de la totalidad del Material de Intendencia, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).
- Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el valor del porcentaje entregado definido en el cronograma, previa aprobación por el supervisor o interventor de la Orden de Compra, incluyendo en esta el IVA y los tributos del orden nacional y territorial que apliquen (Gravámenes como estampillas).

Página 13 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

como estampillas). Estas facturas deben tener en cuenta únicamente el valor del porcentaje entregado que no haya sido cubierto en facturas anteriores.

De conformidad con la Ley 1231 de 2008, el proveedor deberá indicar en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de generación del derecho a turno el cual podrá ser consultado en la página web de cada unidad ejecutora de cada Fuerza o Policía Nacional, factura que deberá venir debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los anexos exigidos por la Entidad para su radicación) y aprobada por la Entidad. El Proveedor debe igualmente remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que está al día con sus obligaciones del sistema de seguridad social integral, para lo cual podrá allegar un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado.

Para actualizar la información de facturación y pago el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación o de información de facturación y pago. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, en señal de aceptación de los nuevos datos.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$1.396.865.147,21	100,00%
Valor total de las entregas	\$931.324.003,47	66,67%
Valor total facturado (pago anticipado)	\$931.324.003,47	66,67%
Valor facturado pendiente de pago	\$0,00	0,00%
Valor pagado	\$931.324.003,47	66,67%
Valor pendiente de entrega	\$465.541.143,74	33,33%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NA	\$931.324.003,47	NA	\$931.324.003,47	NA	\$931.324.003,47	NA	NA

4.2 Entrada de Bienes

Durante el presente periodo no se recepcionó elementos objeto de la presente orden de compra.

Página 14 de 14	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5 RECOMENDACIONES

- Desde la supervisión del contrato, de manera semanal, se ha recomendado al contratista adelantar las acciones correspondientes con el fin de dar oportuno cumplimiento al objeto contractual y a las estipulaciones contractuales, establecidas en la presente orden de compra.
- De igual manera, mediante los siguientes documentos soportes, se ha enfatizado por parte de la supervisión de la orden de compra el cumplimiento a los numerales 3 al 3.9 de la GTMD-0004 A3 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA", relacionados mediante Acta No. 186 DIRAF-GUINT del 30/03/2023.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI ____	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u>X</u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-012421-DILOF del 24/10/2023, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma
Capitán **SARA CRISTINA RIASCOS OSORIO**
Responsable de Proyección y Adquisición de Bienes
Supervisor Orden de Compra 106392
Correo electrónico: sara.riascos1093@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3232675555